



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA



6092

RESISTENCIA, **28 SEP 2009**

VISTO:

La Resolución N° 5160/09-MECCyT que aprueba el Plan de Estudios y el Diseño Curricular del Profesorado en Artes Visuales del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística- Bellas Artes "Alfredo Pértile"; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adecuación curricular a los lineamientos de la Resolución N° 24/07-CFE y Resolución N° 74/08-CFE e implica un período de transición que involucra a la primera cohorte 2009 del Profesorado de Artes Visuales;

Que durante la transición es menester aplicar mecanismos y dispositivos que optimicen la transformación curricular, las trayectorias estudiantiles y la dimensión organizacional;

Que es necesario proceder a la reubicación de los profesores en las Unidades Curriculares análogas del nuevo Plan de Estudios en la totalidad de horas cátedra que actualmente revisten;

Que en los casos en que los docentes superen la cantidad de horas cátedra que figuran en el Plan de Estudios, el Rector deberá proceder a reasignarlas en las funciones de investigación y/o capacitación acorde con la Resolución N° 30/07-CFE y que figuran en el Estatuto del Docente o de tutorías que contribuyan a fortalecer la calidad de los aprendizajes en el campo de la Formación Específica, según obra en planilla anexa;

Que en los casos en que las horas asignadas a los profesores no cubran las destinadas a las unidades curriculares homónimas, el Rector deberá proceder a su incremento, según lo estipulado en la Ley 3529 (t.a) y su Reglamentación o dar la opción de reubicación en las nuevas funciones señaladas;

Que las dichas funciones constituyen una trama institucional que abona y retroalimenta los procesos de formación inicial y continua y la producción de saberes sobre la enseñanza, la formación y el trabajo docente en los que éste es objeto de análisis en contextos reales de actuación de maestros y profesores;

Dra. María Inés Pizatti Vergara
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Que resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Que interviene la Comisión Técnica para el diseño de las Plantas Funcionales de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa, la Dirección de Educación Superior y las Direcciones de Personal y Administración;

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

LA MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la reubicación de los profesores del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística- Bellas Artes "Alfredo Pértile", en las Unidades Curriculares análogas del nuevo Plan y Diseño Curricular en la totalidad de horas cátedra que actualmente revisten, para garantizar el proceso de transición que implica la adecuación curricular.

ARTICULO 2º : AUTORIZAR a la Rectoría del Instituto a reasignar las horas cátedra en las funciones de investigación y/o capacitación conforme a la Resolución N° 30/07-CFE y que figuran en el Estatuto del Docente o en tutorías que contribuyan a fortalecer la calidad de los aprendizajes en el campo de la Formación Específica e incrementar la cantidad de horas en los casos que correspondiere, según obra en planilla anexa a la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N°

6092

Dra. Mariana Milatti Vergara
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN N° **6092**

Unidades Curriculares del nuevo Plan de Estudio	Horas cátedra a cubrir	Reubicación de horas cátedra			
		Horas a incrementar	Tutorías	Investigación	capacitación
Pedagogía	4	2			
Filosofía	4	2			
Historia del Arte I	3				
Taller de Dibujo I	4			1	
Taller de Pintura I	6		6		
Taller de Escultura I	6		6		
Taller de Grabado I	6		6		
Historia de la cultura (*)	0			2	

(*) No existe en Plan actual


Dra. María Ines Pilatti Vergara
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología